

PAGO DE PATENTES MUNICIPALES Y DERECHOS MUNICIPALES ASOCIADOS, PRIMER SEMESTRE AÑO 2021.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, Alcoholes, Ferias Libres y persas, Derechos de Aseo, Publicidad y Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Rancagua, que se encuentran disponibles para su pago en la Tesorería Municipal, los Boletines de Pago correspondientes al Primer Semestre de 2021.

El plazo para cumplir con esta exigencia tributaria vence impostergablemente el día 01 de Febrero del 2021.

Para los efectos anteriores, los contribuyentes deberán concurrir al Departamento de Rentas Municipales y al de Tesorería Municipal, ambos ubicados en Avda. República de Chile N° 592, de lunes a viernes en horario de 08,15 a 13,45 horas.

Los días 29 de Enero y 01 de Febrero se atenderá en horario especial: de 08,15 a 13,45 horas y de 14,30 a 16,30 horas.

Los valores también pueden ser consultados y pagados por la página Web, www.rancagua.cl. En opción pagos en línea y por transferencia bancaria datos que deberá consultar al correo sec.tesoreria@rancagua.cl, del Departamento de Tesorería Municipal.

Las patentes de alcoholes de carácter limitado que no sean pagadas en la oportunidad legal, caducarán de pleno derecho y el municipio las rematará en pública subasta al mejor postor.

Mediante Decreto Exento 2114/2020, se autoriza de acuerdo a la ley N°21.207, a las Mipymes de la comuna de Rancagua a Postergar el pago de la patente municipal correspondiente al periodo 1° de enero al 30 de junio de 2021, en tres meses, sin multas ni intereses, hasta el 31 de marzo de 2021, para Mipymes que paguen el monto total de la patente semestral.

Autoriza a las Mipymes, que no elijan la opción señalada en el punto anterior, el pago de la cuota semestral de la patente municipal, correspondiente al periodo 1° de enero al 30 de junio de 2021, con vencimiento el 31 de enero 2021, hasta en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, iniciándose los pagos en los meses de enero, febrero y marzo

Evite el pago de intereses, multas y otras sanciones, pagando oportunamente su contribución de patente y de derechos municipales.

**EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA**